

207  
dosucho  
dick

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

8.

(Exp. 110011-000745-09) - Atento a lo propuesto por los Consejos de las Facultades de Agronomía y de Veterinaria, a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido en los arts. 21 lit. d) y e) y 22 de la Ley Orgánica y el Art. 14 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:

1. Aprobar el Plan de Estudios de la "Carrera de Especialización en Industria Cárnica" cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 342/10. (20 en 20)
2. Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada especialización, será el de Especialista en Industria Cárnica, constando el título de grado. (20 en 20)
3. Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte de la Facultad de Veterinaria. (20 en 20)
4. Atento al perfil preponderantemente profesional de la mencionada Carrera y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, autorizar a las mencionadas Facultades la percepción de derechos universitarios por el dictado de la referida Especialización, antecedentes que lucen en el distribuido N° 342/10. (14 en 20)

Pase a Facultad de Veterinaria

  
DANIEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE DIVISION  
SECRETARIA GENERAL